I.MUNICIPALIDAD CAUQUENES
Depto. Gestión Personas
SIAPER

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/

DECRETO EXENTO Nº 2592
MAT: Cometido funcionario
CAUQUENES, 03 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N°262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento Nº5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administración Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
4. Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
5. Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Cometido Funcionario fue autorizada por su Jefe Directo, y que sirve de respaldo para sancionar dicho Decreto Exento.

DECRETO:

1. **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio a los funcionarios Municipales de Contrata (08) Personas.

2. **PAGUESE E IMPUTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 ítem 02 asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente a los funcionarios mencionados en planilla adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ★ CAUQUENES ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 5225 del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS

10-12